

EXPEDIENTE: JUN/001/2019

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL TRECE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/0670/19 y anexo, signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación en atención al requerimiento realizado mediante acuerdo dictado el dieciocho del presente mes y año, en los autos del expediente señalado al rubro.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexo, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado dieciocho de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para los efectos correspondientes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón
González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante,
quien autoriza y da fe. **Conste**.-----